



Guía docente				
Datos Identificativos				2017/18
Asignatura (*)	LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA		Código	651G01029
Titulación	Grao en Fisioterapia			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	1º cuatrimestre	Cuarto	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Ciencias Biomédicas, Medicina e Fisioterapia			
Coordinador/a	Aristin Gonzalez, Jose Luis	Correo electrónico	luis.aristin@udc.es	
Profesorado	Aristin Gonzalez, Jose Luis	Correo electrónico	luis.aristin@udc.es	
Web				
Descripción general	<p>Con esta asignatura se pretende dotar al fisioterapeuta de los conocimientos ético-legales que garanticen la prestación de su asistencia desde el respeto de los derechos de los usuarios y sociedad en general. Así mismo, se posibilita el conocimiento más profundo del entorno sanitario y de los deberes y derechos como profesional sanitario. Por otra parte, se pretende dotar de herramientas básicas de gestión para la consecución de una atención fisioterápica de calidad en cualquier ámbito asistencial, ya sea perteneciente al sistema público o al ejercicio libre. Por último, la asignatura proporciona el conocimiento básico de la legislación educativa general y específica para el desarrollo de la función docente del fisioterapeuta.</p>			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A10	Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
A13	Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
A14	Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
A17	Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
A18	Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
A19	Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias / Resultados del título	
Conocer las vías de reclamación formales de los usuarios de los servicios sanitarios		A14 A19	C4
Conocer y aplicar las bases jurí-dico-legales de la atención sanitaria en España y en Galicia para el adecuado cumplimiento de los deberes profesionales y la garantía de los derechos de los usuarios y la población		A14 A18	C8



Identificar y defender los derechos como fisioterapeuta en relación a la atención sanitaria de los usuarios y al trabajo con otros profesionales sanitarios	A13 A14 A19		C4
Identificar la normativa académica tanto a nivel general como específica de la Fisioterapia	A14 A17		C5 C8
Conocer los niveles de gestión sanitaria y gestionar la atención de fisioterapia desde la búsqueda de la calidad total tanto en el sistema público de salud como en el ejercicio libre de la profesión. Identificar los procedimientos necesarios para la apertura de un centro de fisioterapia.	A14		C5
Conocer los principios éticos fundamentales como fisioterapeutas en la relación con los usuarios y la sociedad para desarrollar correctamente su vida profesional	A10 A13 A14 A17 A18 A19		C4 C8
Identificar la estructura y funcionamiento del sistema sanitario español	A13 A18 A19		C5 C8

Contenidos	
Tema	Subtema
TEMA 1. Normativa básica que sustenta o sistema sanitario español.	La Constitución Española. Ley General de Sanidad
TEMA 2. Principios éticos fundamentales y responsabilidad sanitaria	Principios éticos fundamentales y responsabilidad sanitaria. Principios fundamentales en la relación con el paciente. Código deontológico. Cuestiones deontológicas derivadas del ejercicio profesional Secreto profesional Responsabilidad sanitaria profesional. Reclamaciones judiciales
TEMA 3. Modelos sanitarios. Sistema Sanitario Español	Características fundamentales del sistema sanitario español. Atención Primaria. Atención Especializada.
TEMA 4. El desarrollo normativo a nivel estatal.	Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
TEMA 5. Normativa en Galicia. El sistema sanitario gallego	Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, Estatuto de Autonomía. Ordenación sanitaria de Galicia- Ley 8/2008, de 10 de julio, de Salud de Galicia. El Servicio Gallego de Salud.
TEMA 6. Derechos y deberes de los pacientes	Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente de y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Galicia: Ley 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes (modificada por Ley 3/2005, de 7 de marzo). Decreto 205/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula el derecho a la segunda opinión médica en el sistema sanitario público gallego. Otras normas.



TEMA 7. Derechos y deberes de los profesionales de salud.	<p>Estatuto de los trabajadores. Convenios colectivos.</p> <p>Derechos y deberes del fisioterapeuta en su labor asistencial.</p> <p>Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesion Sanitarias.</p> <p>Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios</p>
Tema 8.- Regulación legal de la Fisioterapia	<p>Orden Ministerial de 26 de abril de 1973, modificada por Orden Ministerio de Sanidad y Consumo de 26 de diciembre de 1986: Competencias y funciones del fisioterapeuta (Art. 70 y 71).</p> <p>Circular nº 4/91 de Atención Primaria de 25 de febrero: Competencias y funciones del fisioterapeuta.</p> <p>Resolución de 18 de junio de 1980 de la Dirección General de Trabajo: Competencias y responsabilidad del fisioterapeuta al establecer y aplicar tratamientos correspondientes a su especialidad.</p> <p>BOE nº 254. Real Decreto 1277/2003 de 23/10/2003</p> <p>Estatutos generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.</p> <p>Estatutos Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia</p> <p>LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.</p> <p>Orden Cin2135/2008</p>
TEMA 9.Desarrollo de la a Fisioterapia como profesión liberal	<p>Creación de empresas.</p> <p>Plan de empresa para un centro de fisioterapia.</p> <p>Normativa del ejercicio libre para un centro de fisioterapia.</p> <p>DOG nº 62. 01-IV-1998. DECRETO 97/1998, do 20 de marzo de 1998, por el que regula la publicidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.</p> <p>DOG. nº 20. 29-I-2009. CONSELLERÍA DE SANIDADE. Decreto 12/2009, do 8 de enero, por el que se regula la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.</p> <p>Campos de acción. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia</p>
TEMA 10. Gestión sanitaria en fisioterapia.	<p>Niveles de gestión.</p> <p>Gestión de una unidad de fisioterapia.</p> <p>Introducción a la Gestión de la Calidad.</p>
TEMA 11. Evolución académica de la fisioterapia en España.	<p>Legislación académica general.</p> <p>Legislación académica específica.</p>
<p>TEMARIO PRÁCTICO</p> <p>TEMA 1. Análisis de normativas</p>	<p>- Exposición de la actividad y objetivos</p> <p>- Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas</p> <p>- Aclaraciones finales</p>
<p>TEMARIO PRÁCTICO</p> <p>TEMA 2. Estatuto de los trabajadores y convenios colectivos del sector.</p>	<p>- Exposición de la actividad y objetivos</p> <p>- Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas</p> <p>- Aclaraciones finales</p>
<p>TEMARIO PRÁCTICO</p> <p>TEMA 3. Inicio de la actividad emprendedora. Plan de empresa</p>	<p>- Exposición de la actividad y objetivos</p> <p>- Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas</p> <p>- Aclaraciones finales</p>
<p>TEMARIO PRÁCTICO</p> <p>TEMA 4. Gestión de un centro/unidad de fisioterapia</p>	<p>- Exposición de la actividad y objetivos</p> <p>- Trabajo sobre los materiales y consulta de dudas</p> <p>- Aclaraciones finales</p>

Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
------------------------	---------------------------	---	------------------------	---------------



Sesión magistral	A13 A14 A17 C5 C8	36	50	86
Prácticas de laboratorio	A10 A13 A17 A18 A19 C4	22	32	54
Trabajos tutelados	A13 A14 A17 A19 C5	0	5	5
Prueba objetiva	A14 A18	2	0	2
Atención personalizada		3	0	3

(*Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	<p>Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje.</p> <p>La clase magistral es también conocida como conferencia, método expositivo o lección magistral. Esta última modalidad se reservará a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.</p>
Prácticas de laboratorio	<p>Análisis de la normativa sanitaria y elaboración distintos procedimientos, documentos o tareas administrativas o de carácter normativo-legal.</p> <p>Metodología que permite que los estudiantes aprendan efectivamente a través de la realización de actividades de carácter práctico, tales como resolución de supuestos en los que deban tomar decisiones de tipo legal, ético o deontológico basado en las diferentes fuentes normativas. Inclúese también la elaboración de proyectos como plan de empresa para la apertura de un centro sanitario, etc.</p>
Trabajos tutelados	<p>Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del cómo hacer las cosas. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje.</p> <p>Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.</p>
Prueba objetiva	<p>Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo trazo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa.</p> <p>La Prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con uno solo tipo de alguna de estas preguntas.</p>

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Prueba objetiva Trabajos tutelados Prácticas de laboratorio Sesión magistral	Se realizará atención personalizada a demanda en forma de tutorías, en relación con la temática de las sesiones magistrales y con la realización de los trabajos tanto en grupo como individuales.

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación



Prueba objetiva	A14 A18	La Prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con uno solo tipo de alguna de estas preguntas. La puntuación será proporcional al número de preguntas correctamente contestadas, y al número de errores cometidos.	70
Trabajos tutelados	A13 A14 A17 A19 C5	Se valorarán los contenidos de los trabajos tutelados realizados por los estudiantes.	10
Prácticas de laboratorio	A10 A13 A17 A18 A19 C4	Se valorará con un 10% la asistencia, puntualidad, actitud, participación razonada y ayuda y colaboración con los compañeros durante estas sesiones.	10
Sesión magistral	A13 A14 A17 C5 C8	Los contenidos tratados en estas sesiones serán objeto de evaluación mediante el examen final y por lo tanto aparecen computados en esta guía dentro de la prueba objetiva. Sin embargo, se valorará también con un 10% la asistencia, puntualidad, actitud, participación razonada y ayuda a los compañeros durante estas sesiones.	10

Observaciones evaluación

Será preciso para poder superar la materia, que el estudiante haga entrega de los trabajos tutelados programados por el profesor. Para superar la materia y promediar la puntuación obtenida en la evaluación continuada, será necesario alcanzar por lo menos una puntuación de 5 sobre 10 puntos en la prueba objetiva.

Los

porcentajes asignados a cada metodología pueden sufrir pequeñas modificaciones de un curso a otro en función de las necesidades de la materia; no obstante el valor del examen nunca será inferior al 70% de la nota final y el valor de la evaluación continuada nunca será superior al 30%.

Fuentes de información

Básica	<ul style="list-style-type: none"> - Martínez Serrano,A. (1991). El derecho de los profesionales sanitarios . DIAZ DE SANTOS.Madrid - Medina Castellano, C.D. (2002). Etica y Legislacion. DAE. Madrid - Cortina, Adela (2013). ¿Para qué sirve realmente...? La Ética. PAIDOS. Barcelona - Rodríguez Rivera,F.E. (2012). Legislacion sanitaria española. MAD.Alcalá de Guadaira (Sevilla) - Martínez Ferrer, ...ett al. (2011). Legislacion sanitaria y deontologia para fisioterapeutas. ICOPV. Comunitat valenciana - Acosta Gallo,Pablo (2002). Salud.profesiones sanitarias y Constitucion española. MAPFRE.Madrid - Jiménez Orantes, Montse (1993). Legislacion/derecho sanitario. JIMS.Barcelona - Magro Servet, Vicente (2007). Guia práctica de responsabilidad sanitaria. LA LEY..Madrid - Brnndariz Garcia,J.A., Faraldo Cabana,P. (2002). Responsabilidad penal de personal sanitario. UDC. La Coruña
Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> - (). http://www.noticias.juridicas.com. - (). http://www.boe.es/legislacion/. - (). http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia/portaIPublicoHome.do?fecha=20170713&ruta=%2Fsrv%2Fwww%2Fdo ga%2FPublicados%2F2017%2F20170713%2FIndice133_gl.html. - Cortina, Adela (2014). https://www.youtube.com/watch?v=F3LXHC6CMyc&list=PLIgdNg5XZKF6b-Z_ytLGpzhCOGKU3n02. 1ª , 2ª, 3ª y 4ª parte - Carlos Kasuga (2012). https://www.youtube.com/watch?v=-NH_HJzad-8. - Yokoi Kenji (2017). https://www.youtube.com/watch?v=XPDGZdEMpF4&list=PLw6Ge3_2oQeTFm02xc-QcNhYZIzlxUNI9.

Recomendaciones



Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
VALORACIÓN FUNCIONAL Y PSICOSOCIAL/651G01007
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA SANITARIA/651G01028 FISIOTERAPIA COMUNITARIA Y SALUD PÚBLICA/651G01030
Asignaturas que continúan el temario
TRABAJO FIN DE GRADO/651G01034 ESTANCIAS CLÍNICAS II/651G01036
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías